

El proyecto consiste en la remodelación de las aceras y calzadas de las calles de la zona centro del municipio

La Comunidad destina 755.000 euros para renovar el casco histórico de Talamanca del Jarama

- La ejecución de las obras en su totalidad se llevará a cabo entre 2019 y 2020

12 de octubre de 2019.- La Comunidad de Madrid destinará un total de 755.407,77 euros a la renovación de la pavimentación de calles en el municipio de Talamanca del Jarama, partida incluida dentro del Programa de Inversión Regional (PIR) de la Comunidad de Madrid. Estos trabajos supondrán una inversión de 377.703,77 euros para el año 2019 y por el mismo importe para el año 2020, con un plazo de ejecución de seis meses que comenzarán a contar desde la firma del acta de comprobación.

Esta medida tiene como objetivo cambiar la pavimentación de aceras y calzada de las calles de la mayor parte del casco urbano de Talamanca del Jarama, con la intención de proporcionar mayor carácter histórico al centro del municipio.

Las obras consistirán en la demolición del pavimento actual, saneamiento de blandones y ejecución de solera de hormigón en las zonas que carecen de ello en la actualidad, así como la instalación de un nuevo pavimento, adoquín de hormigón envejecido tipo páramo románico, para la calzada.

INVERSIONES MUNICIPALES

El Programa de Inversión Regional (PIR) seguirá invirtiendo en actuaciones de los municipios y prorrogará hasta el 2020 las inversiones que vienen desarrollando desde el 2016. Cuentan con una inversión total por parte del Gobierno regional que asciende a 700 millones de euros que se destinan a actuaciones encaminadas a mejorar la calidad de vida de sus vecinos.

El PIR, formado por gasto corriente, inversiones en cada municipio y de carácter supramunicipal, se coordina desde la Consejería de Vivienda y Administración Local. Tiene por objetivo garantizar los principios de solidaridad y equilibrio intermunicipal de 178 municipios de la región (todos salvo la capital), con una población de 3.420.000 madrileños.

Colabora con los consistorios en la prestación integral y adecuada en la totalidad de su territorio de los servicios de competencia municipal, especialmente de los servicios mínimos y obligatorios, y coordina su prestación.